

DECRETO 2022-DECGGL-XXXX

Por medio del cual se establecen los precios de los servicios del programa EPM a tu Puerta para clientes hogares y micro y pequeñas empresas en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá, prestados a través de contratos celebrados por Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

El **GERENTE GENERAL** de **EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P.**, en uso de sus facultades legales y estatutarias, especialmente las contempladas por el Literal l) del Artículo 20 del Acuerdo Municipal No 12 del 28 de mayo de 1998 del Concejo de Medellín,

CONSIDERANDO

1. Que el Artículo 3 del Acuerdo Nro. 12 de 1998, expedido por el Concejo de Medellín y por el cual se adoptan los estatutos de la Empresa Industrial y Comercial Empresas Públicas de Medellín E.S.P., en adelante EPM, expresa que: *“Las EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P. tienen como objeto social la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, energía, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y telefonía local móvil en el sector rural, y demás servicios de telecomunicaciones. Podrá también prestar el servicio público domiciliario de aseo, así como las actividades complementarias propias de todos y cada uno de estos servicios públicos y el tratamiento y aprovechamiento de las basuras”*.
2. Que en el ejercicio de análisis estratégico para el periodo 2019 – 2025, EPM aprobó la implementación de un nuevo negocio denominado EPM a tu Puerta, que contempla la prestación de los servicios de instalación, mantenimiento y reparación de equipos que funcionan con energía y/o gas; así como la reparación de redes internas de energía y acueducto, en Hogares (B2C) y Pequeñas y Microempresas (B2B), con una oferta de valor que genere una experiencia diferencial con atributos de calidad, oportunidad, respaldo, rigor técnico y precio competitivo.
3. Que como dichos servicios complementarios no están sometidos a regulación existe libertad en su prestación y, en consecuencia, EPM tiene la facultad de fijar el precio al cual está dispuesta a prestarlos.
4. Que, en condiciones de eficiencia, EPM debe recuperar sus costos de inversión y sus gastos de administración, así como obtener un margen competitivo por las actividades a desarrollar, por lo cual es necesario fijar los precios.
5. Que en cumplimiento de lo previsto en la Ley 1712 de 2012 y como parte del proceso de implementación de la Estrategia de Gobierno Digital en EPM, particularmente, en lo que concierne al componente de «Participación Ciudadana», el texto del presente decreto fue publicado en la página web www.epm.com.co, entre el 26 de diciembre y el 27 de diciembre de 2022 para que los ciudadanos hicieran comentarios y observaciones, si lo consideraban pertinente. Durante dicho término no se recibieron observaciones o comentarios al texto de parte de la ciudadanía.

DECRETA

Artículo 1°. Los precios del programa EPM a tu Puerta son los establecidos en el Anexo del presente decreto y estarán vigentes hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°. Los valores fijados en el presente Decreto incluyen los impuestos aplicables a cada concepto descrito en el Anexo.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de su fecha de publicación, se aplica para las solicitudes de servicio que se presenten a partir de su vigencia y deroga los decretos que le sean contrarios, especialmente, el Decreto 2021-DECGGL-2360 del 30 de diciembre de 2021.

Artículo 4°. El precio de venta al público de repuestos será informado al cliente por parte del técnico en el momento de la prestación del servicio, según cotización previa del mismo. El precio final al cliente será el resultante de aplicar un margen del 36% sobre el valor de compra del repuesto. El cliente podrá tomar la decisión de aceptar la cotización realizada por EPM o de desistir del cambio del repuesto por parte de EPM.

JORGE ANDRÉS CARRILLO CARDOSO
GERENTE GENERAL

MARÍA CRISTINA TORO RESTREPO
SECRETARIA GENERAL

Anexo

Precios de servicios de mantenimiento, reparación e instalación de electrodomésticos y gasodomésticos

Descripción	Precio con IVA
Visita diagnóstica	\$ 52.200
Mantenimiento Calentadores	\$ 127.200
Mantenimiento línea de empotrar	\$ 101.000
Mantenimiento Refrigeración	\$ 128.400
Mantenimiento Refrigeración comercial - Congelador y Refrigerador Horizontal y Vertical	\$ 203.400
Mantenimiento Refrigeración comercial - Refrigeradores Verticales 3 y 4 cuerpos	\$ 346.200
Mantenimiento Lavadoras carga superior	\$ 146.200
Mantenimiento Lavadoras/secadoras y torres de lavado y secado	\$ 355.600
Mantenimiento Lavadoras/secadoras en el taller	\$ 441.400
Mantenimiento Lavavajillas	\$ 133.200
Mantenimiento Aires acondicionados	\$ 121.200
Instalación Calentadores de paso	\$ 182.000
Instalación Calentadores de acumulación	\$ 189.000
Instalación de campanas, estufas, mesones y hornos eléctricos	\$ 69.000
Instalación de cubierta y horno de empotrar a gas	\$ 69.000
Instalación Campanas península	\$ 195.000
Instalación Campanas isla	\$ 195.000
Instalación Refrigeración	\$ 83.200
Instalación Equipos de Lavado y Secado	\$ 91.600
Instalación Lavadora Carga Superior	\$ 67.800
Instalación Lavavajillas	\$ 139.200
Instalación Aire Acondicionado Ventana	\$ 136.800
Instalación Aire Acondicionado Mini Split	\$ 304.600
Instalación Aire Acondicionado Cassette	\$ 390.200
Reparación directa Reparación directa (fracciones de 15")	\$ 35.200
Suscripción Membresía hogares mensual por 12 meses	\$ 17.900
Suscripción Membresía empresas mensual por 12 meses	\$ 26.900

Anexo

Precios de servicios reparación fugas perceptibles, reparación de fugas imperceptibles y reparación de daños eléctricos en redes internas

Descripción	Precio con IVA
Revisión reparación de fugas perceptibles	\$ 52.200
Revisión reparación de fugas imperceptibles con detección previa	\$ 95.000
Revisión reparación de fugas imperceptibles sin detección previa	\$ 162.800
Revisión de daños eléctricos	\$ 52.200
Reparación de grifería de entrada y salida de sanitario	\$ 80.000
Reparación de acople con válvula de control de sanitario	\$ 88.000
Reparación de acople con válvula de control de lavamanos para una salida	\$ 68.500
Reparación de acople con válvula de control de lavaplatos para una salida	\$ 70.000
Reparación de llave de lavamanos sencilla	\$ 74.400
Reparación de llave de lavamanos doble	\$ 74.400
Reparación de llave de lavaplatos sencillo	\$ 77.000
Reparación de llave de lavaplatos doble	\$ 77.700
Reparación de llave de ducha sencilla	\$ 95.000
Reparación de llave de ducha doble con mezclador	\$ 124.100
Reparación de llaves para pocetas	\$ 71.100
Reparación de llaves para jardineras	\$ 71.100
Reparación de llaves para lavaderos	\$ 71.100
Reparación de llave de paso o de corte	\$ 75.800
Reparación de fuga imperceptible detectada menor a 1 metro	\$ 353.300
Reparación de fuga imperceptible detectada mayor a 1 metro	\$ 541.700
Reparación Daño eléctrico en pase empotrado	\$ 139.200
Reparación Daño eléctrico en pase expuesto	\$ 135.600
Reparación daño eléctrico en el circuito en toma doble empotrado	\$ 56.600
Reparación daño eléctrico en el circuito en toma sencillo empotrado	\$ 56.600
Reparación daño eléctrico en el circuito en toma doble expuesto	\$ 57.300
Reparación daño eléctrico en el circuito en toma sencillo expuesto	\$ 57.300
Reparación daño eléctrico en punto de iluminación empotrado	\$ 57.900
Reparación daño eléctrico en punto de iluminación expuesto	\$ 57.700
Cambio de caja de 2 circuitos	\$ 96.000
Cambio de caja de 3 circuitos	\$ 96.000
Cambio de protección (Breaker de 20-30-40 Amp)	\$ 58.700
Reparación de conductor eléctrico por daño menor a 1 metro empotrado	\$ 79.300
Reparación de conductor eléctrico por daño menor a 1 metro expuesto	\$ 65.000
Reparación de conductor eléctrico por daño mayor a 1 metro hasta 3 metros empotrado	\$ 101.700
Reparación de conductor eléctrico por daño mayor a 1 metro hasta 3 metros expuesto	\$ 64.500